

**Aprueban textos del “Prospecto Suplementario” y del “Preliminary Offering Memorandum” y de los contratos denominados “Purchase Agreement” y “Underwriting Agreement” de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 223-2010-EF**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 579-2010-EF/75**

Lima, 5 de noviembre de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 223-2010-EF se ha aprobado la operación de administración de deuda pública, bajo la modalidad de prepago, parcial y/o total, de las obligaciones provenientes de las operaciones de endeudamiento externo aprobadas por los Decretos Supremos N°s 274-91-EF, 210-92-EF, 030-94-EF, 039-96-EF, 127-96-EF, 145-97-EF, 147-97-EF, 148-97-EF, 149-97-EF, 050-99-EF, 178-99-EF, 094-2000-EF, 095-2000-EF, 161-2005-EF, 112-2009-EF, 156-2009-EF y 210-2009-EF, cuyo financiamiento se realizará mediante la emisión interna y/o externa de bonos;

Que, asimismo, a través del Artículo 2° del acotado Decreto Supremo, se aprobó una emisión externa y/o interna de bonos, en una o más colocaciones, hasta por un monto de US\$ 2 500 000 000,00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) que se destinará a financiar la operación de administración de deuda pública antes citada y a reembolsar al Tesoro Público el apoyo prestado en virtud al Decreto de Urgencia N° 028-2010, así como para prefinanciar los requerimientos financieros del Sector Público No Financiero para el Año Fiscal 2011, en caso las condiciones de mercado de capitales sean favorables;

Que, el Artículo 6° del referido Decreto Supremo dispone que los Prospectos Suplementarios y los contratos y documentos que se deriven de la emisión externa y/o interna de bonos, que se realicen en virtud del Decreto Supremo antes mencionado serán aprobados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

Que, para la implementación de la emisión interna y/o externa de bonos, se requiere aprobar los textos del “Prospecto Suplementario”, del “Preliminary Offering Memorandum”, así como los textos de los contratos denominados “Purchase Agreement” y el “Underwriting Agreement”;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 223-2010-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar los textos del “Prospecto Suplementario” y del “Preliminary Offering Memorandum” correspondiente a la emisión interna y/o externa de bonos que servirá para financiar una operación de administración de deuda pública, así como reembolsar al Tesoro Público el apoyo prestado en virtud al Decreto de Urgencia N° 028-2010, y prefinanciar los requerimientos financieros del Sector Público No Financiero para el Año Fiscal 2011, que se realizarán en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 223-2010-EF.

**Artículo 2º.-** Aprobar los textos de los contratos denominados “Purchase Agreement” a ser suscrito con el Scotiabank Perú S.A.A., Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated y Morgan Stanley & Co. Incorporated; y el “Underwriting Agreement” a ser suscrito con Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated y Morgan Stanley & Co. Incorporated para implementar la emisión interna y/o externa de bonos a realizarse como parte de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 223-2010-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAUNDE  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas